

CONCON, 02 JUL 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 7 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

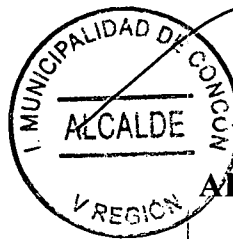
Liceo Politécnico de Concón		n					
N°	Nombre	Rut	N° Día s	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.-	Margot Cortés Alarcón	[REDACTED]	1			07/06/21	23/02/21
2.-	Marcelo Martínez Jara	[REDACTED]	1			08/06/21	23/02/21
3.-	Marcelo Martínez Jara	[REDACTED]	1			23/06/21	25/02/21

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (016)
- Interesado

FRV/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5